



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA **PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. -----

PRESIDENTE: DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.
SECRETARIAS: DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.
DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias "Serapio Rendón" del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves veinticinco de junio del año dos mil quince**, para la celebración de la **sesión del miércoles primero del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis Alberto Echeverría Navarro y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Adriana Cecilia Martín Sauma y Leandra Moguel Lizama, quienes conforman la Mesa Directiva, correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

continuación: Wilberth Guillermo Buenfil Berzunza, José Giovanni Canto Gómez, José Javier Castillo Ruz, Francisco Javier Chimal Kuk, Flor Isabel Díaz Castillo, Luis Alberto Echeverría Navarro, Gonzalo José Escalante Alcocer, Mercedes Eleanor Estrada Mérida, Luis Antonio Hevia Jiménez, Dafne David López Martínez, Judith Virginia Malta y Monforte, Luis Jesús Manzanero Villanueva, Adriana Cecilia Martín Sauma, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Cornelio Mena Kú, Leandra Moguel Lizama, Bayardo Ojeda Marrufo, Pedro Oxté Conrado, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Fernando Romero Ávila, Alvar Iván Rubio Rodríguez, Elsa Virginia Sarabia Cruz, Jorge Augusto Sobrino Argáez y María Yolanda Valencia Vales.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año 2015, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) **Elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.**
- b) **Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relativo a la ratificación del nombramiento de tres Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.**
- c) **Elección del Consejero que se integrará al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.**

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

II.- La Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

A) Elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

III.- El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción XXXI de la Constitución Política y 16, fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del estado de Yucatán, solicitó a la Diputada Secretaria Leandra Moguel Lizama, de lectura a la lista con los nombres de los candidatos a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dio lectura a la lista con los nombres de los candidatos a Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, siendo la siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO
C. ELSY DE ATOCHA RIPOLL GÓMEZ.
C. JOSÉ ENRIQUE GOFF AILLOUD
C. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
C. JOSÉ INÉS LORÍA PALMA
C. JUAN GABRIEL UCÁN LÓPEZ
C. VALENTÍN ANTONIO RIVAS MIRANDA

Al término de la lectura de la lista, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. Conforme a lo establecido en los artículos 30 fracción XXXI de la Constitución Política y 16, fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del estado de Yucatán, procederemos a elegir a quien será el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de la lista de los nombres que contienen a los candidatos propuestos que cumplieron con los requisitos establecidos en el citado ordenamiento, a efecto de que entre dichos candidatos y mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso se elija al citado funcionario. Por tal motivo, solicito a la Secretaría General del Congreso del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, una cédula con los nombres de los candidatos a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recuerda a los señores Diputados que únicamente deben señalar un candidato, de lo contrario la cédula quedará anulada".



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, pasar lista de asistencia, a fin de que cada Diputado proceda a depositar su voto en el ánfora prevista al efecto.

Finalizado el pase de lista, el Presidente con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

De igual forma, el Presidente solicitó al Vicepresidente Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez y a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Al concluir la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó al Vicepresidente Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez y a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente manifestó: "Señores Diputados. Señores Diputadas, compañeras Diputadas. **Resultó electo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, José Enrique Goff Ailloud por unanimidad de los Diputados que integran esta Sexagésima Legislatura del Estado de Yucatán**".

La Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relativo a la ratificación del nombramiento de tres Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.- DIPUTADOS: ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ, LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ, FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO, BAYARDO OJEDA MARRUFO, LEANDRA MOGUEL LIZAMA, GONZÁLO JOSÉ ESCALANTE ALCOCER Y MARÍA YOLANDA VALENCIA VALES.

H. CONGRESO DEL ESTADO: Con fundamento en el artículo 22 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, los diputados



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, sometemos a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán el Dictamen que contiene el resultado de la solicitud de ratificación en el cargo de Consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de las ciudadanas Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruíz y María del Pilar Larrea Peón, en base a los siguientes, **A N T E C E D E N T E S:**

PRIMERO. En fecha 28 de febrero de 2014, mediante decreto número 152 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado se expidió la nueva Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. En la citada ley, en su artículo 19 menciona que, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), para el mejor desempeño de sus responsabilidades y el cumplimiento de su objeto, contará con el auxilio de un consejo consultivo de participación ciudadana. En tal sentido, se estableció que los consejeros que integren dicho consejo serán designados por el Congreso a través del procedimiento de consulta pública previsto en la ley y durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados para un período más de tres años. Tal es el caso, que los actuales consejeros integrantes del Consejo Consultivo que deseen ser ratificados para un segundo período, podrán manifestar su interés por escrito al Congreso o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en igualdad de términos que los demás participantes. **SEGUNDO.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, en fecha 10 de abril del año 2012, designó como Consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a las ciudadanas Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruíz y María del Pilar Larrea Peón, por un período de 3 años, comprendidos del 14 de abril de 2012 al 13 de abril de 2015. Sin embargo, es preciso recalcar que por disposición expresa del artículo tercero transitorio contenido en el decreto número 152 por el que se expidió la nueva Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán en fecha 28 de febrero de 2014 en el Diario Oficial del Estado, las citadas consejeras al encontrarse en funciones, se prorrogó su período de conclusión hasta el 5 de julio de 2015, salvaguardando en la propia ley su derecho a ser ratificadas de conformidad con las disposiciones establecidas para ello. **TERCERO.** Para tal efecto, en fecha 27 de mayo del año en curso, esta Comisión Legislativa emitió una convocatoria dirigida a las asociaciones civiles, cámaras empresariales, colegios de profesionistas e instituciones educativas de nivel superior, para que propongan candidatos ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Yucatán para el período 2015-2018, siendo que, respecto al tema de ratificación, en su base quinta se previno lo siguiente: **QUINTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del decreto número 152, publicado el 28 de febrero de 2014 en el Diario



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Oficial del Estado de Yucatán, por el que se expide la Ley de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, los actuales consejeros ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado que deseen ser ratificados para un último período, deberán manifestar su interés por escrito al Congreso del Estado o, en su caso, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a efecto de ser considerados en igualdad de términos que los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación de esta convocatoria." Dicha convocatoria, fue publicada al día siguiente de su aprobación, es decir, el 29 de mayo de 2015, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes. **CUARTO.** En respuesta a dicha convocatoria, en fecha 10 de junio de 2015, tres de los cuatro consejeros en funciones del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, las ciudadanas Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruíz y María del Pilar Larrea Peón, presentaron ante este Congreso del Estado un escrito en el que manifiestan su interés de ser ratificadas para un segundo período en el cargo. **QUINTO.** En consecuencia, en fecha 22 de junio el año en curso, en sesión de trabajo, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, conocieron, revisaron y analizaron los escritos de quienes manifestaron su interés de ratificación, en los que se adjuntaron los respectivos resúmenes del desarrollo de las actividades realizadas por las consejeras durante el período por el que fueron designadas. Asimismo, a efecto de garantizarles su garantía de audiencia, los diputados acordamos invitar a las interesadas para que comparezcan ante esta Comisión Permanente, para que, en su caso, dieran a conocer su interés respecto a su posible ratificación en el cargo y las razones de su dicho. Asimismo, se instruyó a la Secretaría General de este Poder Legislativo, para emitir las notificaciones correspondientes. En tal virtud, se les citó el día viernes 26 de junio del año en curso, para que comparezcan en el siguiente orden: Miriam del Carmen Jure Cejín a las 9:00 horas, Marcia Noemí Lara Ruíz a las 9:45 horas y María del Pilar Larrea Peón a las 10:30 horas. **SEXTO.** En fecha 26 de junio del año en curso, en sesión de trabajo los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, conocimos, revisamos y analizamos los documentos e informes presentados; así como evaluamos la comparecencia llevada a cabo y su trayectoria en el cargo que actualmente vienen desempeñando. Con base en los antecedentes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, realizamos las siguientes, **C O N S I D E R A C I O N E S: PRIMERA.** La Constitución Política del Estado de Yucatán, en la fracción XXXI de su artículo 30, establece como facultad y atribución del Congreso del Estado, designar por el voto de las dos terceras partes a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; asimismo en el artículo 19 de la Ley de la Comisión



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, señala que los consejeros serán designados por el Congreso a través del procedimiento de consulta pública previsto en la ley. Durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados para un período más de tres años. Cabe precisar que en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en el apartado de glosario se define como Comisión Permanente a la de Equidad de Género, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Yucatán, sin embargo, derivado de una reciente reforma a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo publicada el 20 de febrero de 2015, se dividió dicha comisión para conformar dos comisiones permanentes una de Igualdad de Género y la otra de Derechos Humanos. Por lo tanto, todo en cuanto a lo que se refiera en la nueva Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán a la Comisión Permanente, se entenderá por la de Derechos Humanos del Congreso del Estado. **SEGUNDA.** Es conveniente aclarar, que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se integra por un Presidente, un Secretario Técnico y por cuatro consejeros ciudadanos. En cuanto a los Consejeros del Consejo Consultivo, actualmente se encuentran en funciones tres, a saber, Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruíz y María del Pilar Larrea Peón, siendo por ellas el motivo del presente dictamen, ya que son quienes por haber solicitado su ratificación con base en el derecho que la ley les otorga, adquirieron la posibilidad de ser ratificadas para un segundo período. Por lo que respecta al ciudadano José Inés Loria Palma, no se encuentra en este supuesto, en virtud de haber manifestado su renuncia al cargo mediante oficio enviado a esta Legislatura y con ello su desinterés de ser ratificado como Consejero Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; por lo que, el Congreso del Estado habrá de designar a un nuevo integrante en dicho Consejo. **TERCERA.** Antes bien, es preciso mencionar, que en lo que se refiere a la ratificación o no ratificación de las tres consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en nuestro derecho interno, no se establece de manera precisa un mecanismo para su realización, sin embargo, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, de una armonización de las leyes correspondientes, consideramos que, ésta constituye una facultad autónoma de la legislatura, también es bien sabido que en aras de la legalidad de dicho procedimiento, el Poder Legislativo debe tomar en cuenta en todo momento, como en efecto se hizo, que esta facultad debía ser ejercida, cuidando que durante su ejecución no se transgredan derechos de terceros y una posible violación de principios fundamentales. Por tal motivo, resulta evidente que la posibilidad de ratificación se presenta en el momento de que el período por el cual fueron elegidas las consejeras en funciones se encuentra en proceso de conclusión, colocándolas en condiciones de poder participar de manera reiterada para ocupar nuevamente el



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cargo para el siguiente período que concluye, siempre que sea voluntad de éstas, someterse a dicho procedimiento. Esto es así, en virtud de que en la convocatoria expedida para que se determine qué funcionario ocupará el cargo de Consejero del Consejo Consultivo, se advierte un tratamiento preferencial a las consejeras que concluyen su cargo por estar en funciones sobre aquellos que desean ser consejeros por primera ocasión, mediante la existencia de tres etapas, a saber: la posibilidad de ratificación, la posibilidad de elección y la posibilidad de designación por insaculación, siempre y cuando, el funcionario opte por ejercer su derecho a participar en todos los procedimientos previamente establecidos en la Convocatoria mencionada, debiendo hacerlo del conocimiento del órgano legislativo, como ha sucedido en la especie. Por ello, para cumplir con lo anterior y de conformidad con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, procedió a realizar las acciones, análisis, solicitudes de comparecencia y procedimientos necesarios, para dictaminar respecto de la ratificación o no ratificación de las actuales consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos Estado, quienes concluyen su cargo el 5 de julio de 2015. **CUARTA.** Bajo esa vertiente, estimamos que en un verdadero ejercicio soberano pero sobre todo garante del derecho de las actuales consejeras de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente acordó invitar a las interesadas para que asistieran a una reunión de trabajo con los integrantes de esta Comisión, a efecto de que manifiesten los motivos por los cuales desean que sean ratificadas en el mismo cargo, esto con el propósito de que, junto con los informes de trabajo presentados por las mismas, se tengan los elementos necesarios para formar un criterio respecto del trabajo realizado durante los 3 años que estuvieron desempeñándose en el cargo. De tal manera, la ciudadana Miriam del Carmen Jure Cejín, quien en ejercicio de su derecho de audiencia, hizo énfasis de todo lo relativo a su labor desempeñada en materia de derechos humanos, dando repuesta a la mayoría de los cuestionamientos esgrimidos por los integrantes de esta Comisión Permanente, pudiendo constatar de manera objetiva su perfil, preparación y aptitud para seguir desempeñando el cargo. Respecto de las otras dos consejeras, éstas manifestaron su imposibilidad de comparecer ante la Comisión Permanente, sin embargo en cuanto a ellas, se tomará todo lo vertido en sus respectivos informes de labores presentados en los que señalan su interés de ser ratificadas y su actuación previa como consejeras. Por tanto, consideramos que contamos con los elementos necesarios para poder discernir entre la ratificación o no de las tres consejeras, siendo que de los contenidos de los informes se destacan todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán que las solicitantes han presidido, así como el trabajo desempeñado, las solicitudes



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

atendidas y las recomendaciones emitidas como Consejo Consultivo, actividades de las que podemos advertir que dieron debido cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. En tal virtud, como resultado de la solicitud de ratificación de las tres consejeras en cuestión, se realizaron los análisis de los respectivos informes de labores; de la trayectoria de cada una de ellas con respecto al cargo de consejeras que actualmente vienen desempeñando, así como de su actuación previa en el cargo que consta en los citados documentos. En ese sentido, esta Comisión Permanente considera que la labor desempeñada por las actuales consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ha sido satisfactoria para el desarrollo de las actividades y la consecución de los fines de dicho organismo, por tal motivo proponemos al Honorable Congreso del Estado que se pronuncie a favor de ratificar a las ciudadanas Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruíz y María del Pilar Larrea Peón en el cargo de consejeras integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión referida. Con base en lo expuesto anteriormente, y con fundamento en los artículos 30 fracciones V y XXXI de la Constitución Política, 18 y 43 fracción XIV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 19, 21 y 22 fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de: **D E C R E T O: Artículo primero.** Se ratifica el nombramiento de la ciudadana Miriam del Carmen Jure Cejín, como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien durará en su encargo tres años. **Artículo segundo.** Se ratifica el nombramiento de la ciudadana Marcia Noemí Lara Ruíz, como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien durará en su encargo tres años. **Artículo tercero.** Se ratifica el nombramiento de la ciudadana María del Pilar Larrea Peón, como Consejera del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quien durará en su encargo tres años. **Artículos transitorios: Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Las consejeras ratificadas iniciarán sus funciones el día 6 de julio del año en curso, previa publicación de este Decreto y concluirán las mismas el 5 de julio del año 2018. **Artículo tercero.** La Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, deberá notificar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y a las ciudadanas consejeras ratificadas, el presente Decreto. **Artículo cuarto.** Por disposición expresa del artículo tercero transitorio del decreto número 152 por el que se expide la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán en fecha 28 de febrero de 2014, será su último período en el cargo de las ciudadanas consejeras que se ratifican mediante este Decreto. **Artículo Quinto.** En virtud de que las ciudadanas consejeras se encuentran en funciones, no es necesario que rindan Compromiso Constitucional, en virtud de haberlo hecho con anterioridad. **DADO EN LA SALA DE SESIONES PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTE: DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ. VICEPRESIDENTE: DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ. SECRETARIO: DIP. FLOR ISABEL DIAZ CASTILLO. SECRETARIO: DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO. VOCAL: DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA. VOCAL: DIP. GONZALO JOSÉ ESCALANTE ALCOCER. VOCAL: DIP. MARÍA YOLANDA VALENCIA VALES.**

Al finalizar la lectura del dictamen, el Presidente dijo: "Honorable Asamblea. En virtud de que el presente dictamen contiene la ratificación de tres Consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se ha determinado que del análisis de sus respectivos informes de labores y de la trayectoria de cada una de ellas, ha resultado satisfactoria para el desarrollo de las actividades y la consecución de los fines del mencionado organismo, por lo tanto cuentan con los elementos necesarios para continuar en dicho encargo. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, el Presidente puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes Eleanor Estrada Mérida**, quien dijo: "Con su permiso a la Mesa Directiva. Señor Presidente. Diputadas, Diputados. Amigos representantes de los medios. Ciudadanos presentes. Buenos días a todos. Solicité el uso de la palabra para hablar a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, respecto al dictamen de ratificación de tres Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, que en estos momentos está a discusión del Pleno, para llegar a este dictamen se ha seguido el procedimiento dispuesto en la ley, así como los parámetros establecidos en la convocatoria de fecha 20 de mayo del año en curso, emitida por este Congreso, en la que se sentaron las bases para quienes quisieran ocupar el cargo de Consejero Consultivo de la Comisión para el período 2015 – 2018 o la ratificación. Los Consejeros tienen derecho a desempeñar el cargo por un período más, en efecto, tanto los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PAN conscientes de la importancia que representa este organismo autónomo del estado y de su Consejo Consultivo, participamos en las sesiones de comisión, así como también solicitamos por escrito copias del informe de labores de cada uno de los Consejeros que solicitaron dicha ratificación. Diputadas, Diputados, los Legisladores del Partido Acción Nacional, hoy queremos manifestar lo siguiente, si viendo los informes de labores que analizamos nos percatamos que las Consejeras han realizado una importante labor en el seno de la Comisión, hoy queremos manifestar que vamos a votar a favor, pero este voto es condicionado, consideramos que partiendo de esta experiencia obtenida a lo largo de estos años, por parte de las tres Consejeras y con la oportunidad que se brinda con el inicio de una nueva etapa, con la asunción de un nuevo Presidente al frente de la CODHEY, las Consejeras tendrán que demostrar que son capaces de buscar mayores áreas de oportunidades para abatir la baja productividad que ha tenido la CODHEY hasta el día de hoy, deberán ser capaces de demostrar a los yucatecos que pueden romper con esquemas y paradigmas enquistados para fortalecer el trabajo y la autonomía de la CODHEY, es decir, cambiar lo necesario para dar un giro a este organismo autónomo, con esta condición, es que daremos nuestro voto a favor, ya es hora de una CODHEY que sea abogada de los yucatecos, que sepan deslindarse de los nulos resultados arrojados por el Presidente de la CODHEY saliente, muchas veces cuestionados por la sociedad civil, en su conjunto, por su actuar, esperamos también que las cámaras empresariales, los organismos civiles y la sociedad organizada estén pendientes del trabajo que realizarán dichas Consejeras y de la misma forma exijan mayores y mejores resultados, que sea la sociedad civil organizada la que de seguimiento puntual al trabajo que realizarán. Hay todavía muchas expectativas de los yucatecos



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

por un cambio en materia de derechos humanos, esperamos que las Consejeras que hoy serán ratificadas, tengan la resolución suficiente para llenar las expectativas que la sociedad hoy por hoy está demandando. Los Diputados estaremos pendientes de ello y en su momento señalaremos todo aquello que desvirtuó el auténtico trabajo de defensa en materia de derechos humanos en nuestro estado. Es cuanto señor Presidente”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Luis Ernesto Martínez Ordaz**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña. Buenos días. Lo hemos dicho en esta tribuna en varias ocasiones a lo largo de esta Sexagésima Legislatura, nos encontramos en una nueva era de los derechos humanos en nuestro país y ha sido un honor para todos nosotros formar parte de esta importante transformación, todo ordenamiento impulsado por el Poder público debe velar por el irrestricto ejercicio de los derechos humanos y para ello se debe contar con un órgano vigilante en la consecución de esos. México, desde hace ya unos años, ha emprendido un trayecto irreversible y total en la consecución del bienestar, desarrollo y protección de todos sus ciudadanos y de todo aquel que habite en nuestra nación. Yucatán ha hecho lo propio y velando en todo momento por el pacto federal, ha armonizado su régimen legal, estatal, para abonar en la tarea de fortalecer y fomentar el acceso de los derechos de la mujer y el hombre como seres humanos. En esta misma soberanía, en meses pasados se trabajó arduamente para reformar la ley interna y dotar de facultades a una Comisión Permanente que hoy da trámite, atención y especial énfasis a todo lo relacionado al tema de los derechos humanos en nuestro estado, en esa misma Comisión de la que formo parte, la que el día de hoy ha puesto a consideración de todo el colegiado el dictamen que en estos momentos discutimos. En ese sentido y en estricto apego a lo que la ley ordena, la Comisión de Derechos Humanos emitió una convocatoria dirigida a las Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas e Instituciones Educativas de Nivel Superior, para que éstas propusieran a las candidatas y candidatos a formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el período 2015-2018, con ello se concedió el derecho en igualdad de circunstancias para hacer valer las propuestas por parte de la sociedad yucateca, de igual forma, los que hoy se desempeñan como miembros del Consejo Consultivo de la CODHEY ejercieron su derecho de postularse para una posible ratificación, en ambos casos, para los postulados por la sociedad como para los que decidieron solicitar su ratificación, la Comisión se aseguró se abrieran espacios en igualdad de condiciones a cada uno de ellos, para que los integrantes de ésta, al igual que la sociedad pudiera conocer sus experiencias y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

conocimientos sobre el tema. El día de hoy, ante este Pleno se analiza y discute el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos mediante el cual, se nos solicita la ratificación de tres Consejeras ciudadanas que deberán continuar desempeñando sus importantes cargos, dentro del Consejo Consultivo de la CODHEY. Es de resaltarse la disposición de aquellos candidatos que consideraron acudir ante los miembros de la Comisión y de otros Diputados representantes de esta Soberanía, las diversas fracciones legislativas aquí representadas, reconocemos y sabemos que en este ejercicio soberano y democrático, podemos tener diferencias, pero entendemos muy bien que no se deben escatimar esfuerzos, ni dedicación para poder servir adecuadamente a la sociedad en un tema de vital importancia, como es el de la conformación del organismo que protege los derechos humanos de todos los aquí presentes y de la sociedad en su conjunto, por ello, dentro del seno de la Comisión de Derechos Humanos nos dimos a la tarea no sólo de conocer los currículums de nuevos aspirantes a ocupar los cargos, sino también al estricto análisis de los informes de labores de las ciudadanas que el día de hoy, les invito a que confirmemos para un período más en su cargo. Son tres damas que a lo largo de los últimos años, han demostrado su total entrega a la defensa y procuración de los derechos humanos, son tres damas que sin motivo económico alguno, dedican su tiempo a los demás, son tres damas fieles a sus principios y valores que tienen todo nuestro respeto como ciudadanos por la tarea que desempeñan día a día, su trabajo habla por ellas y son precisamente los resultados de su trabajo lo que ha provocado que desde el seno de la Comisión se considere pertinente y necesario dar un período más para que continúen con sus proyectos y acciones desde el Consejo Consultivo de la CODHEY. Compañeras y compañeros Diputados, no me resta más que solicitar de nueva cuenta el voto a favor de la ratificación de las ciudadanas Miriam del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruiz y María del Pilar Larrea Peón, para que continúen en el cargo de Consejeras integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Yucatán, como siempre esta Soberanía y en especial la Comisión de Derechos Humanos permanecerá atenta a la actuación que estas tres damas de la sociedad yucateca realicen durante su gestión, sabemos que su actuar continuará siendo en total y estricto apego a sus principios, valores, pero sobre todo a la ley. Es cuanto Presidente".

Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.**



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Con fundamento en los artículos 30 fracción XXXI de la Constitución Política y 22 fracción IV, párrafo cuarto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se procede a la elección del Consejero que se integrará al Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó: "Honorable Asamblea. En el punto anterior fueron ratificadas tres Consejeras del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, quienes de igual forma se encuentran en la lista de candidatos antes leída; por tal motivo quedan elegibles los CC. Jorge Luis Canché Escamilla, José Luis Sánchez González y Juan Francisco Rosado Lara, quienes complementan la lista definitiva para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos y así integrar en su totalidad dicho Consejo. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXXI de la Constitución Política y 22 fracción IV párrafo cuarto, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del estado de Yucatán, se procede a elegir de entre los candidatos relacionados en la lista, a un Consejero mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros de esta Legislatura, para efecto de integrar la totalidad del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán".

En tal virtud, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Congreso del Estado, distribuir a cada uno de los Diputados presentes, la cédula que contiene los nombres de los candidatos enlistados, a fin de que se sirvan marcar en ella y en la



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

columna derecha, al de su elección y con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Les recordó que únicamente deberán señalar a un candidato de entre los enlistados; de lo contrario, la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, nombre uno por uno a los Diputados asistentes; para que procedan a depositar su voto en el ánfora que se encuentra al frente del presidium.

Al término del pase de lista, el Presidente con fundamento en los artículos 104 y 110 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó al Vicepresidente Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez y a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Al concluir la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó al Vicepresidente Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez y a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

El Presidente señaló: "Los candidatos obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL CANDIDATO	
C. JORGE LUIS CANCHÉ ESCAMILLA	6 VOTOS
C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	19 VOTOS
C. JUAN FRANCISCO ROSADO LARA	0 VOTOS

El Presidente continuó diciendo: "Al haberse cumplido con lo establecido en el artículo 22, fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ha sido electo para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán el Ciudadano José Luis Sánchez González, en consecuencia se nombra a José Luis Sánchez González como Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos".

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

A continuación, el Presidente con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Valencia Vales**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Muy buenas tardes. El día de hoy es un día importante en la historia de los derechos humanos en Yucatán, pues después de un arduo trabajo y estudio a conciencia hemos elegido a las personas que se encargarán de velar por el respeto a los derechos humanos en nuestro estado. El trabajo no ha sido fácil, los días previos a esta sesión plenaria han sido días intensos de un análisis profundo de todas las propuestas que llegaron a este Congreso para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, de numerosas comparecencias de los aspirantes y de arduas sesiones de trabajo en la Comisión Permanente para definir a las personas mejor calificadas para llevar a cabo el importante trabajo de ser garantes de los derechos humanos de todas y todos los yucatecos. En lo que respecta a la solicitud de ratificación de las ciudadanas Consejeras María del Carmen Jure Cejín, Marcia Noemí Lara Ruiz y María del Pilar Larrea Peón, fue necesario solicitarles un informe detallados del trabajo realizado durante los 3 años que estuvieron desempeñando su cargo como Consejeras, así como también los motivos por lo que deseaban ratificarse en el mismo cargo, lo anterior con la finalidad de allegarnos los elementos necesarios para tener un conocimiento amplio del trabajo que realizaron y los motivos que tenían para su ratificación. La Comisión Permanente de Derechos Humanos de esta Soberanía de la cual formo parte, tuvo bien pues considerar que las tres Consejeras cuentan y cumplen con lo necesario, con todos los requisitos necesarios para su ratificación, así como también con el cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, en cuanto a la elección del Ciudadano José Enrique Goff Ailloud que el Pleno de este Congreso acaba de nombrar como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán considero que el trabajo que le espera tendrá que ser por demás responsable y con pleno respeto a la ley, que regula los derechos humanos en el estado. Uno de los aspectos fundamentales en los que tendrá que trabajar el próximo Presidente de la CODHEY, será en lograr que la Comisión que presida goce de plena autonomía en su actuar, que sus decisiones no sean afectadas por intereses de ningún tipo y garantizar que estos no sean vulnerados, esta será la más grande responsabilidad que deberá cumplir. Es por todo lo anterior que desde esta máxima



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

tribuna del estado, hago un respetuoso exhorto a los funcionarios designados el día de hoy, a que cumplan con las facultades y con las obligaciones que se establecen en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos de Yucatán. De igual manera, los conmino a efectuar los cambios que requiera la propia Comisión, pues es claro que se necesitan cambios sustanciales para lograr un mejor funcionamiento en materia de derechos humanos, por lo que también les solicito hacer un análisis profundo en el seno de la CODHEY para definir cuáles son las políticas públicas que si funcionan y cuáles son las que requieren una reestructuración en pro de los derechos humanos, en la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, estaremos pendientes de su actuar y ofrecemos trabajar de la mano con todos los nombrados para continuar realizando una labor responsable en favor de todos los ciudadanos. Quedará en manos del nuevo Ombudsman y de las integrantes de su Consejo Consultivo la facultad, pero sobre todo la gran responsabilidad de constituirse en salvaguardas del pleno ejercicio de los derechos humanos, derechos fundamentales de todos los habitantes de Yucatán y sobre todo la de ser defensores, todos y cada una de las personas a las que desde el Poder público se les pretendan violar esos derechos, hago votos porque actúen en consecuencia con los cargos conferidos sin que les tiemble la mano para ejercer sus facultades y que lo hagan sin titubeos, siempre a favor de las personas que sufran algún agravio, esa es la mayor responsabilidad que hoy se les ha conferido, hacerlo en sentido contrario sería defraudar no a los Diputados o Diputadas que hoy les elegimos, sino sería defraudar y poner en estado de indefensión ante el Poder público al pueblo de Yucatán. Es cuanto, muchísimas gracias".

Finalizada la intervención de la Diputada Valencia Vales, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Mercedes Eleanor Estrada Mérida**, quien manifestó: "Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Diputadas. Solicité el uso de la palabra en esta máxima tribuna del estado, a nombre del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para fijar nuestro posicionamiento por la designación del señor José Enrique Goff Ailloud, como el nuevo Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, que hace unos momentos acabamos de realizar, como todos sabemos, el Licenciado Goff, se ha desempeñado en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos, así como de Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la misma durante los dos periodos que lleva la actual administración, lo que desde luego nos dice que cuenta con la experiencia y con las capacidades necesarias que se requieren para poder desempeñar el cargo de nuevo Presidente de la CODHEY. Si partimos de que este organismo es el encargado de la promoción y protección de los derechos humanos de todos los yucatecos, lo que hoy le pedimos al nuevo Presidente es que actúe



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

como tal, como el principal vigilante y garante de los derechos humanos de Yucatán, esto independientemente quienes lo hayan propuesto o de quienes lo hayamos designado. La experiencia y preparación del señor Goff se expresa claramente en su trayectoria pues cuenta con una Licenciatura en Derecho egresado de la Universidad del Mayab, así como de una Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Marista, de igual manera, vemos que ha cursado diversos diplomados y talleres sobre derechos humanos, lo que le ha valido para ser hoy el mejor perfil para presidir la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Yucatán, por otra parte, en las comparecencias pudimos constatar el conocimiento que tiene José Enrique en materia, pues respondió puntualmente a cada uno de los cuestionamientos que realizamos los Diputados, es decir, tiene dominio tanto de la ley como de los tratados internacionales, así como de las recomendaciones que ha emitido la CODHEY, el Partido Acción Nacional, votó a favor de la propuesta del señor José Enrique Goff Ailloud, porque es una persona que proviene de la sociedad civil, pues fue propuesto para ocupar el cargo por 47 organizaciones civiles, que sean éstas organizaciones quienes también vigilen puntualmente el trabajo que desarrollará a partir de que rinda su compromiso constitucional. En el PAN conscientes del papel que desempeñan las organizaciones civiles los grupos empresariales y las asociaciones educativas, estuvimos siempre presente y en contacto con ellas, siendo que los mismos organismos civiles nos manifestaron que ven en el recinto designado Presidente de la CODHEY a una persona responsable, con capacidades y experiencia suficiente para desempeñar el cargo, los Diputados del PAN queremos hacer hincapié en algunos aspectos que consideramos sumamente importantes, se presenta hoy ante todos los yucatecos y ante el nuevo titular de la CODHEY la gran oportunidad para realizar los cambios tan importantes que la Comisión de Derechos Humanos requiere, puesto que hasta el día de hoy se ha hecho evidente y patente las graves deficiencias en la protección de los derechos humanos en nuestro estado, se necesita una CODHEY más fuerte y más productiva, una CODHEY con voz, una CODHEY que honre su autonomía, que no sólo la honre, sino que la fortalezca, que intervenga las veces que sea necesarias cuando se está atentando en contra de los derechos humanos, urge subsanar las deficiencias de la CODHEY, pero eso se logrará con una acertada transformación. Los Diputados del Partido Acción Nacional, dimos nuestro voto a favor, pero también requerimos que el nuevo Presidente de la CODHEY haya un compromiso serio y responsable de hacer las cosas diferentes, que se sienta un verdadero cambio en que los derechos humanos se refiere, que las recomendaciones que se emitan, así como los diferentes convenios que se celebren con otros organismos sirvan de verdad para hacer que nuestro estado esté a la vanguardia de la materia y sigamos siendo ejemplo a nivel nacional de la participación de los yucatecos y que Yucatán le otorgue a los ciudadanos las

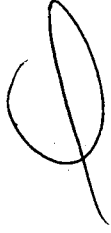
J
Peru



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

garantías necesarias para el respeto de los derechos de todas las personas, solo de esta forma puede distinguirse del trabajo realizado por el Presidente saliente de casi diez años y el futuro que le espera a este organismo autónomo, la tarea no es fácil y el reto al que se enfrentará el próximo Presidente de la CODHEY es muy grande para cumplir sus objetivos tendrá que trabajar muy de cerca con la sociedad civil, así como con su Consejo Consultivo, tendrá que llegar a consensos y tomar las mejores decisiones para preservar los derechos de las personas en el estado y de igual manera, se verá en la imperiosa necesidad de establecer claramente la autonomía de este organismo que le otorga nuestra propia Constitución, para que no se encuentre supeditado a ninguno de los Poderes del Estado y no sea controlado por intereses ajenos a la propia Comisión, sin embargo estamos firmemente convencidos de que se ha elegido el mejor perfil, con experiencia y capacidad suficiente para llevar a cabo las tareas en este rubro tan importante. Yucatán se merece una Comisión de Derechos Humanos más prolifera y de vanguardia, dejando atrás los rezagos en materia de derechos humanos que hasta el día de hoy padecemos los yucatecos, para lograr lo anterior, será tarea de todos nosotros, pero sobre todo de los funcionarios que estarán a cargo de la Comisión, poner el máximo esfuerzo y dedicación para realizar los cambios tan urgentes y necesarios en nuestro estado, desde este Congreso o desde la trinchera en que nos toque estar, estaremos pendientes de que el trabajo del Presidente recién designado sea siempre con apego a la ley, que su actuar no deje lugar a dudar y que sea siempre mirando por los derechos humanos de todos los yucatecos. Se abre una nueva oportunidad y esa nueva etapa Acción Nacional estará vigilante. Es cuanto Diputado".



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigos medios de comunicación. Público que esta tarde nos acompaña. Compañeras y compañeros Diputados. Muy buenas tardes. Después de intensos días de trabajo dentro de la Comisión Permanente de Derechos Humanos que tengo el honor de presidir, hemos llevado a cabo la votación para elegir al que será el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, como lo hicieron anteriormente mis compañeros, es importante recordar el nuevo esquema de los derechos humanos en nuestro país, hemos sido testigos y actores activos de la transición de las garantías individuales a los derechos humanos consagrados a partir de la reforma al artículo primero de nuestra Carta Magna, hace algunos años. Esta nueva etapa derivada de la reforma constitucional, trajo consigo la aplicación actual no sólo del control de constitucionalidad, sino también del control de la convencionalidad y la protección más amplia de la Carta Magna y de los Tratados Internacionales para que en todo tiempo se otorgue a las personas la protección más amplia de estas normas



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

jurídicas. Derivado de ello, hace pocos meses nos dimos a la tarea de armonizar nuestra legislación interna tanto constitucional como legal en materia de derechos humanos, para estar también a la vanguardia en cuanto a este tema se refiere, sobre todo, para dar estricto cumplimiento al principio pro homine en su máxima expresión. No está por demás señalar que garantizar los derechos de cada individuo es indispensable para sostener una relación colectiva tolerante y armónica, esa es la relevancia, esa es la importancia de la observancia de los derechos humanos en nuestro país, pero no basta con señalarlo, se requiere de leyes específicas y claras que nos guíen en el respeto a los derechos humanos, la percepción que de los derechos humanos se tiene, varía de sociedad en sociedad, lo que para unos es un derecho inalienable y lógico, para otros es inexistente e innecesario, por eso en Yucatán como antes señalamos, señalamos oportunamente, armonizamos nuestra normatividad interna en esta indispensable materia, estas normas de carácter local reformadas hace unos meses, son la que nos dieron la pauta y el impulso para poder elegir tal y como lo hicimos hace unos momentos al nuevo Ombudsman del estado de Yucatán, el proceso sin duda ha sido arduo, pero en la Comisión de Derechos Humanos de recién creación, tenemos como principio fundamental ceñirnos estrictamente a lo que la norma nos mandata. Es por lo anterior, que inicialmente aprobamos un proyecto de convocatoria que después sería publicado tanto en el Diario Oficial del Estado, como en medios de comunicación de circulación estatal, en esta Convocatoria le solicitamos a la sociedad civil y a las instituciones académicas propuestas para tan importante cargo. La sociedad respondió y propuso a seis valiosos yucatecos con experiencia probada en derechos humanos y con interés en representar los intereses de la ciudadanía en tan importante organismo, hace algunos momentos elegimos a un ciudadano que sin duda alguna, cuenta con la experiencia suficiente en los temas relacionados a la vigilancia y observancia de los derechos humanos en nuestro estado, sin duda alguna, este ciudadano tendrá una enorme responsabilidad sobre sus hombros, será el protector de los derechos humanos de todos los yucatecos durante los próximos cinco años y por tanto, adquiere un compromiso de cara a la sociedad, también la persona que el día de hoy hemos elegido, no solo habrá de apearse y de vigilar el cumplimiento de lo que señalan las diversas normas yucatecas que protegen y tutelan los derechos humanos, sino también deberá velar por acrecentar la autonomía de este mismo organismo. No debe haber la menor duda el trabajo legislativo ha rendido los frutos esperados y en un ambiente democrático de plena participación de la sociedad y con el respaldo de los integrantes de esta soberanía, hemos llegado a elegir a la persona idónea, resta comprometernos como Legisladores dentro de la Comisión de Derechos Humanos en lo particular y a esta Soberanía en lo colectivo a estar atentos, observadores de todas las acciones que realice la Comisión en esta nueva



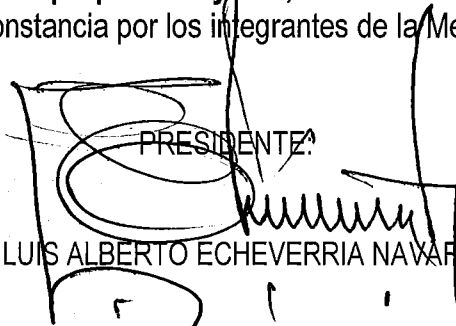
LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO


etapa, en donde incluso de ser necesario, tiene este Congreso la obligación de actuar en caso de que alguna de las recomendaciones emitidas se llegase a rechazar o a ser ignorada. Diputadas y Diputados, no me resta más que agradecer la entrega al trabajo y análisis de todos mis compañeros en la Comisión que presido y la gran participación de la ciudadanía yucateca en este proceso, en el que hemos ratificado a tres Consejeras, elegido a un cuarto Consejero y definido quién será el nuevo Presidente de la CODHEY, hemos sido testigos una vez más del poder de la sociedad y su inteligencia para postular a aquellos que considera como los mejores para responsabilidades que sin duda requiere de los mejores, hemos sido testigos una vez más del poder de la democracia y de la fuerza que nuestro marco legal otorga a la sociedad para decidir quiénes velarán por sus derechos. Es cuanto. Muchas gracias".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día viernes tres de julio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con catorce minutos del día primero del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.


PRESIDENTE:
DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRIA NAVARRO.


DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.

SECRETARIAS:

DIP. LEANDRA MOSES LIZAMA.